INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la ***Licitación Pública Nacional SBE N° 43/20 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Extensión de Garantía de Equipos Pacs"***, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/N° 771/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que la lista de los miembros que integran la Comisión Evaluadora de Oferta son: Abg. Mirtha Elizabeth Valdez, en representación de la Dirección Jurídica; y el Sr. Carlos René Riveros Mendoza por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum PR/GAL/DRT/ESL/ES2/N° 001/2020 de fecha 17 de junio de 2020, identificado por NOT-8504-2020-000001, La Sección Sistema de Gestión de Imágenes del Departamento de E-Salud, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"**

La Resolución N° 085-012/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"**, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 730/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"**.

El llamado fue publicado en prensa escrita los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2020.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3637/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), el mismo afecta a los Objetos de Gastos **261 "DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

La presente convocatoria fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID N° 385.522 de fecha 30 de noviembre de 2020, Arrojando el listado de los proveedores participantes:

- DEZETA S.A.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 55/20 de fecha 01 de diciembre de 2020, siendo las 08:45 hs., se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DEZETA S.A. – RUC: 80019208-7 / correo electrónico:** luis.dollstadt@dezeta.com.py: Según planilla de precios cotiza por un monto total de LOTE 1 **Gs. 8.372.808.000.- (Guaraníes Ocho Mil trescientos setenta y dos millones ochocientos ocho mil). IVA Incluido.** LOTE 2 **Gs. 119.000.000.- (Guaraníes Ciento diecinueve millones). IVA Incluido** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 260.000.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta millones).** Empresa Aseguradora: **EL SOL SEGUROS** N° de Póliza: 1508005359. Total de hojas foliadas 90 (Noventa).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5 406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Riveros
Dpto. E-Salud
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
DEZETA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

6. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a los oferentes, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

7. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Se ha solicitado a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones por correo electrónico en fecha 15 de diciembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:
Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

DEZETA S.A.
1.- LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA: C.I. N° 1.847.483.-
2.- FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA: C.I. N° 1.138.592.-
3.- BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT : C.I. N° 313.201.-
4.- GABRIELE DOLLSTAT ZAVALA: C.I. N° 817.970
5.- BARBARA DOLLSTADT ZAVALA: C.I. N° 1.138.596.-

Respuesta: Por correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones informa que se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y no se visualiza vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

8. REGISTROS DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de la empresa DEZETA S.A. en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siguiendo el método de Evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma DEZETA S.A., en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

11. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

DEZETA S.A.

LOTE 1

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Total Referencial	Variación Porcentual
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Solución de Imágenes Médicas	Mes	Evento	36	232.578.000	8.372.808.000	8.683.200.000	4%

LOTE 2

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Total Referencial	Variación Porcentual
1	73171602-006	Servicio de Instalación de Fuentes de Poder o Cable Power para Monitores de Grado Médico Estación de Diagnóstico	Unidad	Evento	17	34	3.500.000	119.000.000	130.366.710	10%

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 6.6...
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Riveros
Dpto. de Salud
Diagnóstico de Salud

12. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	Dezeta S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Copia contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE EQUIPOS PACS** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados	CUMPLE
Documentación autenticada por escribanía que demuestre que el oferente ha realizado al menos 2 (dos) servicios de similar envergadura en los últimos 3(tres) años. Ej.: contratos, cartas de referencia, constancias.	CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) personas certificadas por el fabricante para el servicio solicitado. Se aclara que el oferente deberá demostrar que sus técnicos cuenten con certificaciones vigentes, que residan en el Paraguay y que los mismos sean personal estable y formen parte de la nómina de la empresa oferente.	CUMPLE
Los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF's en CD).	CUMPLE
La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos o certificado de habilitación de Servicio Técnico por parte de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear para los ítems que utilizan radiación ionizante en su funcionamiento.	CUMPLE
La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos emitido por la ARRN – Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.	CUMPLE
Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos varios.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE

13. CAPACIDAD FINANCIERA

DEZETA S.A.									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	22.235.366.253	1,67	21.935.783.460	1,19	19.837.041.419	2,44	1,77	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.316.162.815		18.470.992.171		8.121.870.123			
Endeudamiento	Pasivo total	17.934.471.740	0,68	18.470.992.171	0,67	13.641.200.227	0,51	0,62	CUMPLE
	Activo total	26.505.973.689		27.519.467.702		26.871.587.235			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.380.000.000	4,43	684.298.437	0,13	4.729.713.582	0,80	1,79	CUMPLE
	Capital	1.213.615.696		5.380.000.000		5.939.504.453			
Capital Operativo	Activo corriente					19.837.041.419	11.715.171.296	1.273.771.200	CUMPLE
	Pasivo corriente					8.121.870.123			
									8.491.808.000

14. CONTRATOS Y FACTURACIONES

DEZETA S.A.			
OFERTA: 8.491.808.000			
50% = 4.245.904.000			
CONTRATO	491/2018	2018	6.965.540.000
CONTRATO	419/2016	2016	3.464.000.000
			10.429.540.000

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat.
Dirección
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Riveros
Dpto. de Salud
Dirección de Compras de Salud

15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución Vigente con la sugerencia de:

- Adjudicar, previa reprogramación presupuestaria, la LPN SBE N° 43/20 conforme al Anexo I.

16. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

Personas Físicas / Jurídicas

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Documentos de Origen Extranjero, Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b. Original o fotocopia del consorcio constituido.
c. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Martha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.496
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Mirtha Elizabeth Valdez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Riveros
Dpto. de Salud
Dirección de Recursos de Salud

Carlos Rene Riveros
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/20
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"

ANEXO I

DEZETA S.A.

LOTE N° 1 – Servicio de Mantenimiento con Extensión de Garantía Solución de Imágenes Médicas

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Incl.
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Solución de Imágenes Médicas	MES	EVENTO	36	241.200.000	8.683.200.000

LOTE N° 2 – Servicio de Instalación de Fuentes para Monitores BARCO c/ Provisión de Parte

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Incl.
1	73171602-006	Servicio de Instalación de Fuentes de Poder c/ Cable Power para Monitores de Grado Médico Estación de Diagnóstico	UNIDAD	EVENTO	17	34	3.834.315	130.366.710

MONTO TOTAL A ADJUDICAR PARA LA LPN SBE N° 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS"- IVA Incluido G. 8.491.808.000 (Guarantes ocho mil cuatrocientos noventa y un millones ochocientos ocho mil)

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat.
Dirección Jur.
INSTITUTO DE PREVISIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Riveros
Dir. de Salud
Abogado de Salud